



**ACTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA REVISIÓN DE MÉRITOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER EN PROPIEDAD 2 PLAZAS DE OFICIALES DE JARDINERÍA (PODADORIA), MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DEL AÑO 2026**

**Asistentes:**

**Presidente:**

Don Pedro Chica Ruiz.

**Vocales:**

Don Adrián Barroso Linares.

Doña María Dolores Angulo Cobo.

Doña Josefa Armenteros Rubio.

**Secretaria:**

Doña María Dolores Romero Higuera.

En Torredelcampo, a las 08:30 horas del día 6 de julio del presente año en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, sito en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal de selección para cubrir dos plazas de oficiales de jardinería (podador/a), por el sistema de concurso-oposición libre, según bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 705 de fecha 05/09/2024 y publicadas en el B.O.P. de Jaén nº 177 de fecha 10/09/2024, B.O.J.A. nº247 de fecha 23/12/2024 y extracto de la convocatoria en el B.O.E. nº 03 de fecha 03/01/2025, y composición del Tribunal aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 1071 de fecha 09/04/2025 y publicada en la web [www.torredelcampo.es](http://www.torredelcampo.es) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torredelcampo.

Dada la presencia, tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de todos los/as vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, realizándose en esta fecha la fase de estudio y revisión de alegaciones formuladas a la calificación de méritos, de conformidad con el apartado 8.1 de las Bases Regulatoras de la convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

**“8.1.1.-Experiencia Profesional. Puntuación máxima por este apartado: 3 puntos.**

Se acreditará mediante presentación de certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados de carácter laboral o funcional, con mención del periodo, plaza o puesto, tareas desempeñadas y el grupo de titulación, acompañado del correspondiente informe de vida laboral.

En caso de no incluirse todos y cada uno de estos aspectos en la certificación de la administración, ésta se acompañará también con el contrato de trabajo y con la vida laboral.

- Por cada mes de trabajo en el Ayuntamiento de Torredelcampo en la categoría de la plaza o puesto al que se opta: 0,13 puntos/mes.

- Por cada mes de trabajo en otras Administraciones Públicas en la categoría de la plaza o puesto al que se opta: 0,065 puntos/mes.

**8.1.2. Participación en actividades formativas y/o de perfeccionamiento. La puntuación máxima por este apartado: 2 puntos.**

La participación en actividades formativas y/o de perfeccionamiento como cursos, seminarios, jornadas o acciones similares serán valorados siempre que se encuentren relacionados con la naturaleza de la plaza convocada, y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública, o asociaciones o federaciones conformadas por éstas, o Universidad Pública, o Institución Privada cuando conste fehacientemente la colaboración de la Administración Pública, o bien por alguna de las Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Local, colegios profesionales, organismo públicos, o cualesquiera otras entidades u organismos privados cuyo contenido guarde relación directa con el puesto de trabajo. Asimismo, serán valorados, siempre que se den los requisitos enunciados, las acciones formativas o de perfeccionamiento sobre las siguientes materias: prevención de riesgos laborales, ofimática, igualdad de género y calidad en la Administración Pública.

MARÍA DOLORES ROMERO HIGUERAS (1 de 5)  
Firma: 07/07/2026  
Firma: 07/07/2026  
HASH: 7132b8c70c28f8e8d6c678cb63423f3



PEDRO CHICA RUIZ (2 de 5)  
Firma: 07/07/2026  
Firma: 07/07/2026  
HASH: 1820e0582d186e381b48c8db3389e01a



ADRIÁN BARROSO LINARES (3 de 5)  
Firma: 07/07/2026  
Firma: 07/07/2026  
HASH: 5c81bbe070311882751875a687056f5a





La valoración de este apartado se hará a razón de:

- De 10 a 20 horas: 0,25 puntos.
- De 20 a 30 horas lectivas: 0,50 puntos.
- De 30 horas en adelante: 0,75 puntos."

Visto cuanto antecede y que no se han formulado alegaciones en el tiempo y forma establecidos, este tribunal ACUERDA:

**PRIMERO.-** Asignar las siguientes puntuaciones definitivas:

OFICIALES DE JARDINERÍA (PODADOR/A)				
NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máx 3 puntos)	FORMACIÓN (Máx 2 puntos)	TOTAL
BLANCA JIMÉNEZ, INMACULADA CONCEPCIÓN	77****35-F	3,00	2,00	5,00
BARNEO ORTEGA, VÍCTOR	26****31-L	3,00	2,00	5,00
BELTRÁN SÁNCHEZ, MIGUEL	26****04-B	1,17	1,75	2,92
MORAL GUERRERO, ANA	77****94-F	3,00	2,00	5,00

**SEGUNDO.-** Convocar a las/os aspirantes para la realización de la fase de oposición el día 20 de julio de 2026 a las 9:00 horas para la realización del ejercicio teórico, y a las 12:30 horas para la realización del ejercicio práctico, en las instalaciones de la Casa Consistorial de Torredelcampo, sita en Plaza del Pueblo, 11

La prueba teórica consistirá en la realización de una batería de 40 preguntas tipo test, más 4 preguntas de reserva, con tres respuestas alternativas sobre las materias del Anexo II. Las respuestas erróneas restarán de la puntuación total en razón de una por cada tres erróneas. El tiempo máximo de duración para su realización será de sesenta minutos.

La prueba práctica consistirá en la realización de un caso práctico tipo test, que constará de 25 preguntas con tres respuestas alternativas, sobre la parte específica del Anexo II. Las respuestas erróneas restarán de la puntuación total en razón de una por cada tres erróneas. El tiempo máximo de duración para su realización será de sesenta minutos.

**TERCERO.-** Para la realización de los ejercicios, las/os aspirantes convocadas/os deberán venir provistos de su D.N.I en vigor y bolígrafo

**CUARTO.-** Publicar la presente Acta en la página web y tablón de anuncios electrónico.

**.Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las nueve horas, de todo lo cual yo, la secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.**

MARIA DOLORES ANGULO COBO (4 de 5)  
ednicio  
Firma: 07/07/2026  
HASH: 334f1032e1123e95a0cb4c682699c10b



JOSEFA ARMENTEROS RUBIO (6 de 6)  
Auxiliar Administrativo  
Firma: 07/07/2026  
HASH: 44f1250e0e0d1fbdfb99b670361868a

